

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-09012-19-0695-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 695

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISDMF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	165,098.1
Muestra Auditada	165,098.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 1,683,227.3 miles de pesos, de los cuales a la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, le correspondieron 165,098.1 miles de pesos y que, junto con sus rendimientos financieros, fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

Destino de los recursos

3. La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, recibió recursos del FISMDF por 165,098.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 8,299.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 173,397.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 19 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 172,054.0 miles de pesos, lo que representó el 99.2% del total disponible, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	1	13,077.8	7.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Urbanización	17	154,023.3	88.8	Reintegros y remanentes		
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	1,343.3	0.8
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	1,343.3	0.8
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0			
Subtotales obras y acciones	18	167,101.1	96.3			
Gastos indirectos	1	4,952.9	2.9			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	19	172,054.0	99.2			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		173,397.3	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	18	167,101.1	96.3
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	18	167,101.1	96.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, destinó el 96.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; asimismo, se observó que la alcaldía destinó 4,952.9 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que represento el 2.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 148,026.9 miles de pesos a proyectos de incidencia complementaria lo que representó el 85.3% del disponible, que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	2	19,074.1	11.0
Complementaria	16	148,026.9	85.3
TOTALES	18	167,101.1	96.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.3, párrafo primero.

2022-B-09012-19-0695-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 para proyectos de incidencia complementaria, que rebasan el límite establecido en la normativa para este concepto, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.3, párrafo primero.

5. La cuenta bancaria en donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por medio de la Secretaría de Administración

y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México no contó con remanentes al 31 de marzo de 2023.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 7 proyectos por un importe pagado de 86,932.4 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
78824	Rehabilitación de la superficie de rodamiento repavimentación asfáltica.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	7,951.9
78715	Rehabilitación de la superficie de rodamiento repavimentación asfáltica.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	10,419.0
78876	Rehabilitación de la superficie de rodamiento repavimentación asfáltica.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	7,799.0
78714	Rehabilitación de la superficie de rodamiento repavimentación asfáltica.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,005.6
78877	Rehabilitación del sistema de alumbrado público en diversas ubicaciones.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	17,179.5
78877	Rehabilitación del sistema de alumbrado público en diversas ubicaciones.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	21,022.8
78877	Rehabilitación del sistema de alumbrado público en diversas ubicaciones.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	20,554.6
TOTAL							86,932.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal

2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); éstos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, adjudicó 5 contratos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 124,280.3 miles de pesos, de los cuales 2 fueron de forma directa por un importe de 42,883.3 miles de pesos y 3 contratos por licitación pública por un importe de 81,397.0 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, así como las fianzas de cumplimiento.

9. La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ejecutó las obras financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, entregaron y recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de los 7 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con un importe pagado de 86,932.4 miles de pesos, de los que se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las

especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. La Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su órgano local de difusión, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 165,098.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 165,098.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 8,299.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 173,397.3 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 19 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 172,054.0 pesos, lo que representó el 99.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría, se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que rebasó el límite establecido de recursos del fondo que podrían destinar a proyectos de incidencia complementaria; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 7.5% de los recursos disponibles del fondo a drenaje y letrinas, el 88.8% a urbanización y el 2.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 96.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número AT/DGODU/DPCO/1777/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRA



2
 13 NOV 2023
 ANEXOS
 SUBDIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORÍAS
RECIBIDO
 RECIBE 10:30 HORA 12:47

Tlalpan, Ciudad de México a 09 de noviembre de 2023
 Oficio No. AT/DGODU/DPCO/1777/2023
 ASUNTO: **INFORMACIÓN AUDITORÍA 695**

LIC. ANGEL ARTURO LUGO FLORES
SUBDIRECTOR DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIAS
PRESENTE.

En relación a su oficio no. **AT/DGA/SCA/2508/2023**, de fecha 03 de noviembre del 2023, donde se envía a su vez el similar DAGF/C3/058/2023, signado por la Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C3" de la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual remite las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la **Auditoría 695** con título "**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**", donde se solicita proporcione las justificaciones y aclaraciones pertinentes para la atención al Resultado 4.

En este tenor me permito enviar la información
 NÚM DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (x) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 DESTINO DE LOS RECURSOS
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, de la información proporcionada por el ente fiscalizado, la base de dtos de los proyectos registrados en la MID de la Secretaría de Bienestar y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, se determinó que la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 148,026,949.89 pesos a proyectos de incidencia complementaria lo que representó el 85.3% del disponible, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, como se muestra a continuación:

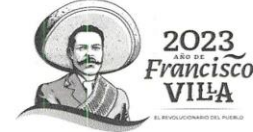
ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
 (Pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. De proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al total de Recursos Disponibles
Directa	2	19,074,114.66	11.00
Complementaria	16	148,026,949.89	85.3
TOTALES	18	167,101,064.55	96.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada MIDS.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Lo anterior, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 25 de enero de 2022, numeral 2.3 párrafo primero.

RESPUESTA:

La Alcaldía Tlalpan realizó la planeación para la distribución de los recursos FAISMUN 2022 acorde a las necesidades existentes en la propia Demarcación Territorial, resultando como parte vital atacar la infraestructura en mal estado, lo que llevó a detonar gran parte del recurso en obras pertenecientes a los rubros como son:

- REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO
- REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y ANDADORES
- REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

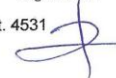
Si bien muchos de estos rubros de infraestructura se consideraban en el ejercicio 2022 con una incidencia **COMPLEMENTARIA**, para el ejercicio 2023 se cambió su clasificación a **DIRECTA**, como es el caso de proyectos de alumbrado público.

La anterior modificación surge como respuesta de la Dirección General de Desarrollo Regional a las peticiones por parte de las Demarcaciones de la Ciudad de México (alcaldías), ante las necesidades particulares de infraestructura que se requieren para el correcto funcionamiento de la vida social en la Ciudad de México, necesidades que son muy diferentes a las que presentan Municipios y a las cuales se observa que el Catálogo de Obras del Fondo FAISMUN está más direccionado.

Ante esa situación, la Alcaldía Tlalpan realizó la ejecución de proyectos 2022 acorde a sus necesidades básicas, en las cuales el grueso de inversión se detono en proyectos que garantizan un correcto funcionamiento de los bienes comunes como lo son las vialidades de la Demarcación, en donde se intervino la superficie de rodamiento y el tema de seguridad atacando el alumbrado público.

Ejemplo de Catálogo FAISMUN 2022.

CDMX	URB	Alumbrado público	x	x	x	x	x	Servicio público de iluminación de las vías públicas, parques públicos, plazas, calles, avenidas y demás espacios de libre circulación, con el objetivo de proporcionar la visibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades detonando de seguridad al usuario.	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la sustitución e instalación de lámparas y luminarias que cumplan con nuevos estándares tecnológicos acordes con el desarrollo sustentables y protección al ambiente en apego a la Ley General de Cambio Climático y el Convenio de Minamata.
CDMX	URB	Camino	x	x	x	x		Vialidad que se construye con el objeto que la gente transite, puede ser a pie o a través de cualquier otro medio de transporte. Se consideran únicamente caminos de acceso y carácter público ubicados en zonas de libre tránsito.	La Planeación que realicen los gobiernos locales considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas mexicanas en materia de vialidades.





ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Ejemplo de Catálogo FAISMUN 2023.

DIR	URB	Alumbrado Público	x	x	x	x	x		Se entiende por alumbrado público al servicio de iluminación de las vías, parques, plazas, calles, avenidas y demás espacios públicos de libre circulación, con el objetivo de proporcionar la visibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades.	La planeación que realicen los gobiernos locales y de las entidades federativas, considerarán la sustitución e instalación de lámparas y luminarias que cumplan con nuevos estándares tecnológicos acordes con el desarrollo sustentable y protección al ambiente, en apego a la Ley General de Cambio Climático y el Convenio de Manzanita. Bajo la modalidad de equipamiento se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos.
DIR	URB	Camino (DIR)	x	x			x	x	Se entiende camino a la vialidad que se construye con el objetivo que la gente transite, puede ser a pie o a través de cualquier otro medio de transporte.	La planeación que realicen los gobiernos locales y de las entidades federativas, considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vialidades. Se condicionarán únicamente caminos de acceso y carácter público ubicados en zona de libre tránsito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FERNANDO SILIS FLORES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
DGO 3619 Y DPCO 2031

Elaboró:

Arq. Laura R. Vázquez Cadena
 JUD de Seguimiento a Auditorías de Obra Pública

C.c.p. Arq. Yuritzi Contreras Fuentes.- Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. - Para su conocimiento.
 Ing. Alejandro Martínez Pérez.- Director de Obras y Operación Hidráulica. - Para su conocimiento.
 Arq. José Bruno Barrera López.- Subdirector de Obras.- Para su conocimiento.
 C. Gerardo García Martínez.- JUD de Obras Viales.- Para su conocimiento y seguimiento.
 Archivo. FSFILRVC

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Administración y la de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.3, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.